



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 435 -2015-A/MPMN

Moquegua, 07 MAYO 2015

VISTOS:

El Expediente N° 008568, Recurso de Apelación de 03 MAR 2015 presentada por el ex funcionario **YOWERLUIS MILTON BARRERA CUAILA**, Resolución de Alcaldía N° 0396-2013-A/MPMN, de 02 MAY 2013, Resolución de Alcaldía N° 01584-2014-A/MPMN, de 02 DIC 2014, Solicitud de 12 ENE 2015, presentada por el ex funcionario YOWERLUIS MILTON BARRERA CUAILA, Informe N° 0300-2015-SSQZ-AC-SPBS/GA/GM/MPMN de 06 ABR 2015, Informe N° 636-2015-GAJ/GM/MPMN ; y

CONSIDERANDO:

Que, a mérito de lo estipulado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa.

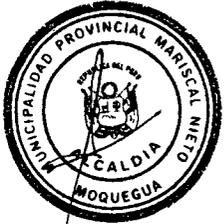
Que, con Resolución de Alcaldía N° 0396-2013-A/MPMN, de 02 MAY 2013, se resuelve Designar al Ing. Milton Barrera Cuaila en el cargo de Sub Gerente de Programación e Inversiones de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, a partir de dicha fecha. La misma que en el Considerando Segundo establece:

"Que, el inciso 17 del artículo 20° de la ley orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Alcalde Designar y cesar a los Funcionarios de confianza."

Que, con Resolución de Alcaldía N° 01584-2014-A/MPMN, de 02 DIC 2014, se resolvió Cesar con efectividad al 31 de Diciembre del 2014, a los Gerentes, Sub Gerentes, Jefes de Oficina y Jefes de Unidades Operativas de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, entre los cuales se encontraba el Ing. Yowerluis Milton Barrera Cuaila en el cargo de Sub Gerente de Programación e Inversiones.

Que, con Solicitud de 12 ENE 2015, presentada por el ex funcionario Yowerluis Milton Barrera Cuaila, solicita el restablecimiento a su puesto de trabajo en el cargo de Director de Sistemas Administrativo I de la Unidad Orgánica de Sub Gerente de Programaciones e Inversiones. Agrega, que se encuentra protegido por la Ley N° 24041, señalando que su puesto de trabajo, es una plaza de naturaleza permanente de Director de Sistema Administrativo I, que depende de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; que es una plaza orgánica de carrera y que se encuentra debidamente presupuestada y es de naturaleza permanente. Y por último, indica que tiene derecho a agotar la vía administrativa, para que en forma posterior, de negársele sus derechos pueda interponer demanda contencioso administrativa.

Que, mediante Recurso de Apelación de 03 MAR 2015, presentado por el ex funcionario Yowerluis Milton Barrera Cuaila, manifiesta lo siguiente: "De conformidad con el Art. 34 literal 34.1.2. y numeral 2 del Art. 33 de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, no habiéndose dado respuesta mediante acto administrativo a mi





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 435-2015-A/MPMN

pedido de restablecimiento a mi puesto de trabajo en fecha 12 de enero del 2015 y habiendo transcurrido el plazo establecido por ley, bajo la aplicación de SILENCIO ADMINISTRATIVO NEGATIVO, me doy por denegado el pedido en sentido negativo, y en aplicación del Art. 209 de la Ley 27444, procedo a interponer RECURSO DE APELACION en contra de la Resolución Ficta Negativa, con el OBJETO de que sea elevado al superior en grado (alcaldía) y sea revocado la Resolución Ficta y se declare FUNDADA mi recurso de apelación, y ordene mediante Acto de Administrativo mi RESTABLECIMIENTO a mi puesto de trabajo de naturaleza permanente en mi plaza a cargo de Director de Sistema Administrativo I de la Unidad Orgánica de Sub Gerente de Programaciones e Inversiones de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto..."

Que, con Informe N° 0300-2015-SSQZ-AC-SPBS/GA/GM/MPMN de 06 ABR 2015 el Area de Contratos de la Sub Gerencia de Personal y Bienestar Social, respecto al Recurso de Apelación presentado por el ex Funcionario, concluye que éste ha laborado en la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto desde el 02 de Mayo del 2013, desempeñando el cargo de Funcionario Público como Sub Gerente de Programación e Inversiones y por haber desempeñado un cargo de confianza, su recurso debe ser declarado INFUNDADO.

Que, mediante Informe N° 636-2015-GAJ/GM/MPMN, el Gerente de Asesoría Jurídica, emite opinión indicando que se debe declarar infundado, el Recurso de Apelación de fecha 03 MAR del 2015 interpuesto por el ex funcionario Yowerluis Milton Barrera Cuaila, en el Expediente N° 008568, amparando la decisión en lo siguiente: **1.-** Por haber quedado consentida la Resolución de Alcaldía N° 001584-2014-A/MPMN, que dispuso el cese efectivo del ex Funcionario, a partir del 31 DIC 2014, al no haber sido impugnada dentro del plazo establecido en el Artículo 207.2 de la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General ; **2.-** Por haber desempeñado cargo de confianza, conforme lo establecen las normas siguientes: a) Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades: Artículo 20, Inciso 17 ; b) Ley 24041 Artículo 2 inciso 4 ; c) Decreto Supremo N° 005-90 PCM Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones: Artículo 77 ; d) Ley N° 28175 Ley Marco del Empleo Público: Artículo 4, Inciso 1., Literal c). **3.-** Por no cumplir con los requisitos para ingresar a la Administración pública conforme lo establecen las normas siguientes: a) Decreto Supremo N° 013-2008-JUS: Artículo 5° Inciso 2 ; b) Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público: Artículo 12, Inciso d) ; c) Decreto Supremo N° 005-90 PCM Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones: Artículo 28 ; y **4.-** Dar por agotada la vía administrativa y emitir resolución de alcaldía.

De conformidad a las atribuciones conferidas en el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y visaciones;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR INFUNDADO, el Recurso de Apelación de fecha 03 MAR del 2015 interpuesto por el ex funcionario YOWERLUIS MILTON BARRERA CUAILA, en el Expediente N° 008568, en mérito a los fundamentos expuestos en la presente.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 435 -2015-A/MPMN

ARTÍCULO SEGUNDO.- DAR, por agotada la vía administrativa.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General, la notificación a don YOWERLUIS MILTON BARRERA CUAILA en su domicilio real ubicado en Av. Emancipación B-11 del Distrito de Samegua y distribución de la presente resolución.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

Hugo Isaias Quispe Mamani
DE HUGO ISAIAS QUISPE MAMANI
ALCALDE

JCCC/GAJ/MPMN
GAFQ/ABOG

